

los militares, devolución muy justa y debida.

Cerrada la discusión, fué aprobada.

Se levantó la sesión.

El Presidente de la Asamblea,

Mamuel B. Cueva

El Diputado Secretario,

El Diputado Secretario,

Luciano Rojas

El Diputado Secretario,

Cedano Monge

Sesión ordinaria del 15 de Diciembre de

1896.

Presidencia del Sr. Mamuel B. Cueva.

Asistieron los Sres. Albán, Mestanza, Andrade

de (C.O.), Andrade (J.), Andrade (R.), Arango, Arellano, Avilés, Bayas, Bueno, Cisneros, Concha, Cordero, Cordova, Coronel, Cueva (S.), Egas, Fernández, Franco, Gallegos N. Garcia, Gutiérrez, López, Marín, Moncayo, Montosinos, Morales Alfaro, Oña, Paiz, Pachano, Leñaherrera, Peralta, Poveda, Provo, Priocourte, Román, Rosales, Ruiz (Juan), Ruiz (V.), Ferrán, Fornos, Ferrero, Ullauri, Ugarte, Valdivieso (J.F.), Valdivieso (R.), Vanegas, Vaseones, Vela (J.), Vela (J.B.), Villacis, Viteri, Viteri y los infrascriptos Secretarios Carbo, Coral y Monge.

Leídas las actas de las sesiones de los días 10, 11 y 12 del presente, fueron aprobadas.

El Sr. Moncayo. — Desearia que la Presidencia ordene se remita por Secretaria a las autoridades y a algunas personas particulares de significación de la República el "Diario de Debates", para que vean la serenidad y la calma con que procedemos en todos nuestros actos como representantes de la Nación y los buenos sentimientos con que estamos animados para procurar todo el bien posible a la Patria.

Si algo vale la libertad individual debemos hacer que ésta sea efectiva, pues por ella venimos bregando desde tiempos atrás; y hoy que está en nuestras manos poder reprimir ciertos abusos que se cometen contra ella, debemos dictar un acuerdo especial que los continga.

Por un remitido de "El Nuevo Régimen" se que hay muchos individuos reducidos a prisión.

473

por orden de las autoridades eclesiásticas, y la Cámara debe declarar que nadie puede ser apresado sino por orden de las autoridades civiles y conforme a las leyes.

El Sr. Albain Mestanza. — La Corte Suprema de justicia sabedora de las infracciones que se cometían a este respecto, hace mucho dictó un acuerdo de clarando que el Poder Eclesiástico no podía reducir a prisión a persona alguna sino por delitos detallados en el Código Penal. Creo, pues, que la Cámara no debería sino ejecutar el cumplimiento de este acuerdo.

El Sr. Presidente. — Una vez que existe tal acuerdo, pídalese por Secretaría una copia de él a la Corte Suprema y envíese al Ejecutivo para que la inserte en el "Registro Oficial", y de este modo llegue a conocimiento del público, sin perjuicio de excitar a la Autoridad Eclesiástica al cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Justicia.

El Sr. Valdivieso R. — Ya tenía yo conocimiento, Sr. Presidente, de este asunto, el cual depende del Concordato. Mucho se lo discurrió por la prensa en época pasada, sin obtener resultado plausible, y estoy seguro de que surgirían nuevas dificultades si la Convención trata de poner coto a los abusos que se delatan, mientras no se arregle la cuestión Concordato.

El Sr. Algarte. — Con mayor razón debe tomarse en cuenta lo propuesto por el Sr. Moncayo, porque me consta que ha habido personas que por orden de la Autoridad Eclesiástica han sufrido prisión; otras, sin saber por orden de quien, 25 años, otras 18, otras 14, y así por este estilo. Hace meses hice formar un cuadro estadístico especial, y en él apareció que una mujer estaba ya once meses presa por un simple orden del Arzobispo actual. En verdad que la Corte dio el acuerdo, el que circuló y se transmitió a todas las autoridades de la República. Con tal motivo se puso el hecho en conocimiento del Jefe de Letras de esta Provincia, y creo que debe haberse seguido el juicio respectivo.

El Sr. Moncayo. — El remedio es corto y sencillo: ordínese a los respectivos Directores de los Establecimientos de reclusión que no admitan en ellos a persona alguna sino por mandato de la autoridad civil y con arreglo a las leyes.

El Sr. Cordaro. — Me parece acertada la disposición; mas, para ser del todo justos, debemos completarla haciendo que a esta clase de presos se les ponga inmediatamente en libertad.

El Sr. Albain Mestanza. — Precisamente fue lo que se hizo cuando la Corte dictó la resolución de que he hablado.

476
El Sr. Presidente. manifestó que, para proceder con mayor acierto, debía esperarse el envío de la copia que acababa de ordenar se pudiese por Secretaría.

Habiéndose presentado el Sr. Alejandro Villamar, solicitando su admisión en la Asamblea como Diputado principal por la provincia de Imbabura, el infrascrito Secretario Corral informó que dicho Sr. le había expresado no tener título, sin duda, porque la Gobernación de Imbabura no le remitiera oportunamente, o porque se extraviara en alguna oficina de correos; pero que como constaba su nombre en el "Registro Oficial", la Secretaría le pasó un oficio, por disposición de la Presidencia de la Asamblea, llamándole al seno de ésta. En seguida leyó el oficio a que aludía, y uno del Sr. Gobernador de Imbabura en el que se afirmaba que dicha autoridad no había podido compeler a dicha autoridad. Sr. Villamar para que concurriera a la Convención, porque se aseguraba que el aludido Diputado estaba residiendo en Nueva York.

El Sr. Moncayo. - A raíz de las elecciones comuniqué el resultado de las mismas como Gobernador que fui de Imbabura, y estoy seguro que se le pasó el nombramiento respectivo al Sr. Villamar; además declaro que fue legalmente electo.

Después de recordar la Presidencia lo que en Guayaquil se dispuso respecto de los Diputados que habían perdido sus títulos, y leída la lista de los principales por la provincia de Imbabura, la Asamblea declaró legalmente electo al Sr. Alejandro Villamar quien, en consecuencia, prestó la promesa constitucional.

En seguida el Sr. Andrade (R.) interrogó el por qué a pesar del llamamiento que se les había hecho a los Srs. Miguel Palverde y Moncayo Avellán, no concurrían a las sesiones todavía; agregó que sabía se había presentado y debía existir en Secretaría, un oficio del Gobernador del Guayas a este respecto.

Entonces el infrascrito Secretario Corbo informó: que dicho oficio y la excusa del Sr. Palverde se habían presentado el día de clausurarse las sesiones en Guayaquil, por cuyo motivo no fueron tomados en consideración oportunamente, y dió lectura a los citados documentos.

El Sr. Andrade (R.). - En vista de la excusa que acaba de leerse, creo que hay necesidad de dar al Sr. Palverde una satisfacción. Me parece culpable el Gobernador del Guayas, por no haberle proporcionado el viático, y debe interpelarse al efecto.

El infrascripto Secretario Coral. - Me parece que el Gobernador del Guayas no ha tenido ningun deber de mandarle viaticos al Sr. Valverde, porque este desempeñaba en Nueva-York un cargo conferido por el Gobierno; y lo que debió hacer, con arreglo al inciso 3º del art. 1º de la ley de sueldos vigentes, era trasladarse al primer puerto de la Republica, para que se le abonara el viatico desde allí hasta la capital, o a otro punto donde podria haberse reunido la Convencion. Ignoro si el Sr. Villamar ha estado en el mismo caso del Sr. Valverde.

El Sr. Andrade (J.). - Más fácil es decir las cosas que hacerlas. Como se quería que viniese el Sr. Valverde, cuando en su excusa dice que no tenía fondos para el viaje? No se puede exigir tanto del patriotismo de un ciudadano. Para convenirse de la falta del Sr. Gobernador del Guayas, pido que se lean los artículos 30 y 31 de la Constitución, que ha citado el Sr. Valverde en su excusa.

El infrascripto Secretario Coral. - Ha oído mal el Sr. Andrade; dichos artículos no son de la Constitución, sino del Decreto del Jefe Supremo sobre elecciones, y ni ellos le valen al Sr. Valverde.

La Presidencia ordenó se transcribiera el oficio del Sr. Valverde al Sr. Gobernador del Guayas.

Continuando la calificación de excusas, leyóse la del Sr. Ascencio Gándara, Diputado principal por la provincia de Pichincha, y puesta en consideración de la Asamblea, el Sr. Valentín Ruiz preguntó si la acompañaban comprobantes legales; á lo cual replicó el Sr. Valdivieso (R.), que ya en Guayaquil se habían presentado dichas comprobantes.

Leídos que fueron y cerrado el debate fué aceptada la excusa, lo mismo que la del Sr. Federico Malo, Diputado principal por la provincia del Anay.

La Presidencia ordenó que por Decreto se llamara á los respectivos suplentes.

Se dió cuenta del informe relativo á las excusas de los Sres. Aspiarn y Elizalde Vera, Diputado principal por la provincia de Los Rios, el primero, y por la de Cañar el segundo.

El Sr. Moncayo. - Con pena hemos oído las excusas de los Sres. Gándara y Malo, y en vista de su legalidad las hemos aceptado, mas, tratándose de la del Sr. Aspiarn, no puede hacerse lo mismo, porque sus razones están fundadas simplemente en afectos de familia, los mismos que todos tenemos.

El Sr. Valdivieso (R.). - Cumplamos con la ley. Si realmente le asistiera al Sr. Aspiarn algún motivo legal, fácil le hubiera sido ver dos médicos que certifiquen su imposibilidad de asistir á

la Asamblea. Si se atiende á las razones aducidas en la excusa, repetiré lo que dije en Guayaquil: que debemos separarnos todos, ya que todos tenemos afecciones y sentimientos que nos obligan á permanecer en el seno de nuestras familias.

El infrascrito Secretario Carlos. — Como pariente que soy del Sr. Aspíroz, debo informar que tiene motivos legales que puede alegarlos; pero que no lo ha hecho, por hallarse en una hacienda retirada de los centros de población, en donde no le era fácil ver los médicos á que se refiere el Sr. Valdivieso (R). — Además, creyó él que los motivos que aduce en su renuncia serían suficientes para que fuera aceptada.

El Sr. Arango. — La Comisión de Calificaciones ha tenido en cuenta que el incendio de Guayaquil constituye una verdadera calamidad doméstica y el patriotismo no es causa para obligar á los demás á la concurrencia á la Asamblea.

El Sr. Peñaherrera. — El Sr. Arango no ha tenido razón para calificar de justas las causas del Sr. Aspíroz, porque éste asistió en Guayaquil á las sesiones y habiendo hablado conmigo, me manifestó las razones particulares que tenía para separarse de la Cámara, las cuales no eran de ningún peso, y no debe posponerse el bien general de la Patria á los intereses particulares. Por tanto, no estaré por la aceptación.

Cerrado el debate, fué aceptada la excusa, lo propio que la del Sr. José Elizalde Vera; quedando, por consiguiente, aprobado el informe de la comisión.

La Presidencia ordenó que se llame á los suplentes.

El infrascrito Secretario Frange dió lectura al telegrama del Gobernador del Guayas, en el que avisaba que el Sr. Pristo Durán Baller había remitido su excusa por correo; é informó que no llegaba hasta hoy á esta ciudad.

La Presidencia manifestó que habiendo sido aceptada la renuncia del Sr. Vicepresidente de la Asamblea, era llegado el caso de llenar esa vacante.

(Receso.)

Restablecida la sesión, fueron nombrados secretadores por parte de la Presidencia los Dres. Andrade (C. G.) y Ruiz (J.); y por parte de la Asamblea los Dres. Valdivieso (R.) y Andrade (J.)

Procedióse á la votación secreta, según lo prescrito por el art. 1.º del Reglamento Interior, y el resultado fué el siguiente: el Sr. Moneayo obtuvo 45 votos; el Sr. Peñaherrera, cinco; el Sr. Albán Mestanza,

ra, cuatro; dos el Sr. Avilés L., uno el Sr. Coronel y uno el Sr. Ullauri.

Habiendo el Sr. Moncayo obtenido la mayoría absoluta de votos, fué declarado legalmente electo Vicepresidente de la Convención.

El Sr. Moncayo. — Para no perder tiempo en las discusiones, y para que no se tome por falta modestia he ido a ocupar la Presidencia siempre que se me ha llamado; pero ahora es un cargo que tiene cierto carácter de permanencia, y para cuyo desempeño me considero inepto, por carecer de conocimientos de las prácticas parlamentarias. Festigo al Sr. Presidente, testigo la Asamblea. Además, como vínculo de unión entre la sierra y la costa, debe elegirse para Vicepresidente a un costeño ya que el Presidente es del interior. Pido a la Asamblea me dé por excusado y proceda a nueva elección.

El Sr. Gallegos P. — Como costeño agradezco los conceptos del connotado radical Sr. Moncayo; pero no debe aceptarse la excusa, porque no representamos a provincia alguna sino a la República entera, y todos somos ecuatorianos.

Puesta la excusa en consideración de la Asamblea, fué negada unánimemente y, después de prestada la promesa de ley, ocupó el asiento respectivo el Sr. Vicepresidente.

El Sr. Ullauri. — El Sr. Ullauri Moncayo era miembro de la Comisión de la Mesa; hoy deja vacante ese puesto y debe procederse a nueva elección.

Después de un corto receso, procediéndose a ella por votación secreta, previo nombramiento de escrutadores, recaído en los mismos nombrados. El resultado fué el siguiente: por el Sr. Albán Mestanza 28 votos; por el Sr. Cñaherrera 17; por el Sr. Páez 6; por el Sr. Avilés L. 4 y 3 por el Sr. Viquez.

No habiendo obtenido ninguno mayoría absoluta, se concretó la votación a los dos primeros, siendo favorecidos los Sres. Albán Mestanza, con 44 votos y Cñaherrera con 14. En tal virtud, la Cámara declaró al primero electo legalmente miembro de la Comisión de la Mesa.

El Sr. Franco. — Al tratarse en la sesión de ayer de las letras de cuartel y de retro, no quise oponerme de una manera absoluta sino con las restricciones apuntadas en la Carta Fundamental del 83, y pido que se reconsidere el inciso del artículo constitucional que se aprobó.

El Sr. Córdova. — Me permitiré indicar al Sr. Franco que el asunto de que trata no.

480
me parece asunto de reconsideración; pues el artículo aprobado ayer no contiene prohibición alguna para que el Ejecutivo pudiera expedir letras de martel en el caso de que una ley secundaria le facultara para ello. O de otro modo, sería de desear que el Sr. Franco aplazara su moción para cuando discutamos el Título 2 del Proyecto de Constitución, en el cual pudiera intercalarse un artículo semejante al de la Constitución del 83.

El Sr. Franco. — Creo que está equivocado el Sr. Córdova, puesto que ayer fueron rechazadas las letras de martel y de retiro, y hoy pido la reconsideración por estar dentro del plazo.

En consecuencia, hago la siguiente moción, con apoyo de los Sres. Gallegos N. y García: "Que se reconsidere la parte del artículo aprobado en la sesión de ayer o en la anterior, sobre la concesión de las letras de martel y de retiro."

El Sr. Franco. — Creo que la mayoría está de acuerdo en que se concedan las letras de martel y de retiro, pero con las restricciones de la Constitución del 83.

El infrascripto Secretario Coral. — Precisamente hice en ese sentido una moción que no se tomó en cuenta por haber sido aprobada la del Sr. Cueva (S.)

El Sr. Peralta. — No estuve presente en la sesión de ayer y pido se lea la parte aprobada.

Leído que fué, el Sr. Cueva solicitó también la lectura de su moción, después de lo cual expuso: Hago la aclaración de que se admitió la primera parte, y la segunda la modifiqué en el sentido en que ha leído el Sr. Coral.

Cerrado el debate, el Sr. Fernández solicitó que la votación fuese nominal.

Estuvieron por la afirmativa los Sres. Presidente, Vicepresidente, Franco, Ugarté, García, Andrade (P.), Flores, Cueva (S.), Román, Morales Alfaro, Vamegas, Saldivieso (R.), Andrade (R.), Poveda, Gallegos N., Arango, Andrade (C.), Ferán, Ruiz (P.), López, Paer, Villavic, Córdova, Váscos, Bueno, Gubriago, Yipier, Ricawite y el infrascripto Secretario Monge; y por la negativa los Sres. Peralta, Viteri, Oña, Ervino, Peña Perera, Rosales, Arellano, Fernández, Valdivieso (J. F.), Vela (S.), Ullauri, Vela (J. B.), Albán Mestanza, Vera, Morán, Cisneros, Pachano, Ruiz (Juan), Egas, Bayas, Poro, Córdova, Coronel, Montesinos, Concha, Villanar y los infrascriptos Secretarios Carbo y Coral.

Por no haber estado las dos terceras que prescribe el Reglamento en favor de la reconvencion, ésta fue negada.

El Sr. Gallegos N. Apoyó la moción y se ha cometido un acto de injusticia al negarla, pues si se podría aducir alguna excusa sería la escasez del Erario Público. Yo bien sé que la base primordial de la estabilidad de un Gobierno es la Hacienda Pública; pero no obstante, creo que se ha cometido una injusticia con aquellos que se han sacrificado por la Patria y no obtienen más recompensa que el olvido.

Terminó la sesión.
El Presidente de la Asamblea,

Manuel B. Cueva

El Diputado Secretario,

El Diputado Secretario,



[Signature]

El Diputado Secretario,
Beliano Monge

Sesión ordinaria del 16 de Diciembre de 1896.

Presidencia del Sr. Manuel B. Cueva.

Asistieron los Sres. Vicepresidente, Albán Mestanza, Andrade (C. G.), Andrade (J.), Arango, Arellano, Bayas, Bueno, Cisneros, Cordero, Cordova, Cueva (B.), Cornejo, Ego, Ferrón de la Cruz, Franco, García, Gallegos N., Gutiérrez, López, Marín, Montesinos, Oña, Pachano, Peralta, Roldán, Romo, Ricarte, Román, Rosales, Ruiz (J.), Ruiz (C.), Sanjines, Ugarte, Ullauri, Valdivieso (J. J.), Valdivieso (R.), Viquegas, Vascones, Vera, Vela (J.), Villavic, Villamar, Viteri, Yáñez y los infrascriptos Secretarios Carbo, Coral y Monge.

Por enfermedad no asistieron los Sres. Avilés y Vela (J. B.).

Por no estar lista se dejó para la sesión siguiente la lectura del acta.

La Presidencia dispuso se diera a conocer el personal que componían las distintas comisiones y que se ordenara la publicación de él.